



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

Palmira, mayo 05 de 2025

ESTUDIOS PREVIOS **PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIO PARA** **MANTENIMIENTO No. 1151.20.6. 008 - 2025**

La suscrita Rectora **MERCEDES PERLAZA CALLE** actuando como rectora de la Institución Educativa Domingo Irurita del municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio previo para la contratación de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, TABLETS, CÁMARAS DE SEGURIDAD, DVR, REDES INALÁMBRICAS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DOMINGO IRURITA VIGENCIA AÑO 2025"**.

Atendiendo a la naturaleza del servicio a contratar y la necesidad que se busca satisfacer, es indispensable adelantar el presente proceso de contratación, toda vez que a través del mismo se lograrán alcanzar los objetivos fijados por la entidad. Para lo anterior, se deberá atender la Resolución 522 de 2022 por medio de la cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos, en concordancia con el Decreto 4791 del 2008.

1. ASPECTOS JURÍDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el Código Civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 del 01/03/2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.1 ANÁLISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la Institución Educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓ No. 2	COTIZACIÓN No. 3	COTIZACIÓN No. 4	VALOR PROMEDIO
\$13.695.000	\$15.138.000	\$14.590.000	\$13.286.000	\$14.177.250

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.
institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666
¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!
Página 1 de 12



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

1.2. ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:

La Institución Educativa pagará en actas de pago parcial de acuerdo al avance ejecutado según las actividades a realizar de acuerdo al objeto contratado, una vez radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor (no se realizarán anticipos), tiempo de duración será hasta el 20 de Diciembre 2025.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- a) La entidad contratante establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
- b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
- c) En caso que este (1º) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes
- d) En caso de que este (2º) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3º) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
- e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

NOTA. En caso de que se presenten varias propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes se considerará el menor valor ofrecido antes de IVA

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la Guía de Contratación de las Instituciones Educativas de Palmira.

Que, debido al continuo uso de los diferentes equipos de salas de sistemas de las cuatro (4) sedes se requiere llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo para el normal funcionamiento de las instalaciones de la Institución Educativa durante el año lectivo 2024 de manera presencial, así como también el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de las áreas administrativas para poder brindar un buen servicio a toda una comunidad educativa en la generación de documentos y otros.

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

Respecto a la seguridad se debe prestar el debido mantenimiento a las cámaras existentes, las cuales son de gran apoyo como herramienta para los vigilantes, brindando tranquilidad y seguridad a toda una comunidad educativa.

También se requiere del mantenimiento de las diferentes redes inalámbricas de la Institución y otros equipos tecnológicos.

ITEM	DETALLE	CANT
1	Mantenimiento Preventivo: Consiste en realizar una limpieza profunda del hardware para eliminar polvo y suciedad que puedan perjudicar el desempeño de los equipos. También incluye la reinstalación completa de los programas, siguiendo los lineamientos y requerimientos de la institución, así como la actualización del sistema operativo y demás aplicaciones según las necesidades de los usuarios y las políticas establecidas. Mantenimiento Correctivo: Se enfoca en brindar soluciones ágiles y efectivas ante cualquier falla o inconveniente técnico. Incluye la reparación o sustitución de piezas dañadas para restablecer el correcto funcionamiento de los equipos, además de ofrecer asistencia técnica continua para atender imprevistos y reducir al mínimo el tiempo de inactividad. Ubicación Equipos: Sede Principal (70 portátiles y 1 de escritorio) Sede Maria Auxiliadora (44 portátiles y 33 de escritorio) Sede Santa Teresita (28 portátiles y 28 de escritorio) Sede Monseñor (28 Portátiles)	232



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

2	Mantenimiento preventivo y predictivo de impresoras: HP LASERJET P1102W: 4 KYOCERA M3550: 1 Multifuncional Epson L380: 1 Multifuncional SAMSUNG PROXPRESS: 1 Multifuncional Epson WF2830: 1 Multifuncional Epson L555: 1	10
3	Mantenimiento preventivo y configuración de redes: Se realizará el mantenimiento preventivo y la configuración de las redes inalámbricas (WiFi) y cableadas que ya existen en la institución, así como de aquellas que se instalarán próximamente. Esto incluye la revisión, ajuste y actualización de los equipos de red utilizados por la institución, como routers, switches y puntos de acceso. También se llevará a cabo la creación y administración de zonas de cobertura para asegurar una conexión estable y uniforme en todos los espacios necesarios. Además, se implementarán portales cautivos o sistemas de acceso controlado, que permiten gestionar de manera segura quién puede conectarse a la red, según los requerimientos específicos de la institución.	1
4	Servicio de visitas técnicas semanales a las sedes: Se contempla la realización de visitas programadas cada semana a las sedes asignadas, con el fin de revisar que los equipos de cómputo ubicados en oficinas y salas de sistemas estén funcionando correctamente. Este servicio permite asegurar que los recursos tecnológicos se mantengan en buen estado y operando con normalidad, además de ayudar a detectar y resolver posibles fallas antes de que afecten el trabajo diario.	

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

5	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo y Reubicación de Sistemas de Videovigilancia Institucionales: El servicio ofrecido es el mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras y DVRs de seguridad instalados en las distintas sedes de la institución. Estas labores se realizarán de forma periódica y organizada, con el objetivo de asegurar el correcto funcionamiento del sistema de videovigilancia. En caso de ser necesario, se procederá con la reubicación estratégica de cámaras para mejorar la cobertura y eficiencia del sistema, conforme a los requerimientos de seguridad establecidos por la institución. Adicionalmente, este servicio incluye el suministro e instalación de componentes esenciales como fuentes de poder, video baluns y otros accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema. También se contempla la adecuación del sistema eléctrico, incluyendo la independencia de la línea de energía destinada exclusivamente para las cámaras, con el fin de garantizar una operación continua y estable. Cabe destacar que se incluye el servicio de alquiler de escalera para facilitar el acceso a zonas elevadas durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reubicación, sin generar costos adicionales para la institución. Se brindará también asistencia técnica durante eventos especiales que requieran la extracción de grabaciones, así como colaboración con otras entidades que soliciten apoyo en temas relacionados con la seguridad visual. Ubicación equipos: Sede Principal (16 cámaras + 1 DVR) Sede Maria Auxiliadora (16 cámaras +1 DVR) Sede Santa Teresita (8 cámaras + 1 DVR) Sede Monseñor(6 cámaras + 1DVR)	50
---	---	----

MATERIALES

ITEM	DETALLE	CANT.
1	Video Balun	22
2	Fuente de poder	20

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

3	Clavijas hembra	18
4	Clavija macho	10
5	Rollo Cable guajiro x200M	2
6	Rollo de Cable Utp cat6 ext 305 m	1
7	Conectores RJ45	100
8	Regleta 8 puestos	7
9	Camara tipo bala 2mp	2

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.2 Objeto: El presente estudio previo es contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, TABLETS, CAMARAS DE SEGURIDAD, DVR, REDES INHALAMBRICAS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA VIGENCIA AÑO 2025"

ACTIVIDADES A REALIZARY ESPECIFICACIONES TECNICAS:

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
81000000	81110000	81112300	81112303	Mantenimiento computadores

2.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	RUBRO PRESUPUESTAL
3	81112303	Guía de Contratación Régimen Especial	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, TABLETS, CAMARAS DE SEGURIDAD, DVR, REDES INHALAMBRICAS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

			DOMINGO IRURITA VIGENCIA AÑO 2025"
--	--	--	---

2.5. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$14.177.250)** IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que la **Institución Educativa Domingo Irurita** pagará al **CONTRATISTA** en actas de pago parciales de acuerdo al avance ejecutado según las actividades a realizar de acuerdo al objeto contratado, una vez radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

2.6. Plazo de Ejecución: El presente servicio de mantenimiento tiene un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre del 2025, contados a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.7 Imputación Presupuestal: El valor que genere el servicio de mantenimiento requerido se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.009 de fecha 5 de mayo de 2025 rubro presupuestal MANTENIMIENTO, por valor de **CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$14.177.250)**, expedido por Auxiliar Administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.8. Lugar de ejecución: Institución Educativa Domingo Irurita en todas sus Sedes
Tel. 3226093666.

2.9. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 "no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

5) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.10. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 522 del 01/03/2022, Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el Decreto 4791 del 2008.

Para aplicar los principios de contratación igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad, serán revisados los documentos solicitados para aplicar, en caso que se presenten varias propuestas que apliquen se considerara el menor valor ofrecido antes de IVA, teniendo en cuenta los servicios de calidad y precio soportados que no se desfasen del mercado.

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

4. REQUISITOS MÍNIMOS

A) CARTA DE PRESENTACIÓN: La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el aviso de convocatoria.

B) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la empresa.

C) Fotocopia del RUT VIGENTE y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

D) Certificado de existencia y representación legal: Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.

✓ El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

✓ La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.

E) Registro mercantil: Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.

✓ Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

F) Hoja de vida en el formato ÚNICO de la función pública.

G) La experiencia habilitante para las personas naturales y jurídicas se deberá acreditar mínimo con dos copias de contratos y/o certificaciones que hayan

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

sido ejecutados que estén relacionados con el objeto a contratar en la venta o suministro de materiales de ferretería

- H) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- I) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- J) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.
- K) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- L) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
- M) Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018).
- N) Certificado de REDAM (inhabilidad alimentaria)
- O) Certificado cuenta bancaria.

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. A) El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. B) El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa o por quien delegue.

8. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

9. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el evaluador recomendará al jefe de la entidad, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no pongan en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique o acepte la oferta ha dicho proponente, observándose con base en los valores que consulto la Entidad para determinar el Presupuesto Oficial de la presente invitación pública.

PRESUPUESTOS OFICIAL

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, TABLETS, CÁMARAS DE SEGURIDAD, DVR, REDES INALÁMBRICAS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA VIGENCIA AÑO 2025"				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	8	Global	20 de Diciembre 2025	\$14.177.250
			TOTAL:	\$14.177.250

ORIGINAL FIRMADO

MERCEDES PERLAZA CALLE

Rectora

Institución Educativa Domingo Irurita

Aprobó: Rectora

Ventanilla única: carrera 25 # 21-52 B/El Recreo.

institucional@domingoirurita.edu.co tel. 3226093666

¡NUESTRA ÚNICA OPCIÓN ES LA EXCELENCIA!!!